



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo con Garantía Real No. 11001 4189 034 **2021-00250** 00

Se tiene en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, que la demandada **EDITH RODRÍGUEZ COTRINA** se notificó **POR AVISO** el día 04 de octubre de 2021 del auto de apremio, quien dentro de la oportunidad procesal no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito.

Por otro lado, previo a dictar orden de seguir adelante con la ejecución, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días allegue el certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de hipoteca, a fin de continuar con el trámite normal del proceso.

Téngase en cuenta que se libró Oficio No.0430 de 26 de agosto de 2021, el cual fue remitido vía correo electrónico a la Oficina de Instrumentos Públicos desde el 30 de agosto de 2021, por lo tanto, deberá cancelar las expensas necesarias para la inscripción de la medida y la expedición del certificado de tradición y libertad con la medida inscrita.

Correos: Sonia Adelaida Sastoque | JUZGADO 34 PCYCM LOCALIDA... | AÑO 2020.xlsx | artículo 155 código sustitutivo de... | +

etbcjs.sharepoint.com/sites/JUZGADO34PCYCMLOCALIDADSUBACAMPIA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fteams%2FJUZGADO34PCYCMLO...

Abrir Compartir Copiar vínculo Imprimir Descargar Eliminar Copiar en Historial de versiones Anterior 10 de 15 Siguiente

30/8/2021 Correo: Juzgado 34 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

URGENTE OFICIO ORDENA MEDIDA CAUTELAR 2021-00250

Juzgado 34 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 30/08/2021 12:34
Para: documentosregistrobogotanorte@Supernotariado.gov.co
<documentosregistrobogotanorte@Supernotariado.gov.co>
CC: carolina.abello911@aeca.co <carolina.abello911@aeca.co>

1 archivos adjuntos (142 KB)
07. OFICIO M.C - P. 2021-0250.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.
Localidad Suba la Campiña - Bogotá D.C.
Calle 139 # 98A-26 Casa de Justicia de Suba la Campiña, Piso 4. Abonado: 3132264865
j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C. 30 DE AGOSTO DE 2021

Escribe aquí para buscar

Windows Taskbar: Escribe aquí para buscar, Internet Explorer, Google Chrome, File Explorer, Powerpoint, Word, 5:05 p.m., 10/03/2022

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍNA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 07 hoy, 14 de marzo de 2022.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5548a10fd00d42a3d4eefa3905b439665703467015f4f44c7b5a652a2f181bc**

Documento generado en 11/03/2022 09:54:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**